

MENDOZA, 15 SET 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 4524/2014, por el señor Bruno Nicolás CAÑAMERO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Bruno Nicolás CAÑAMERO equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL:

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera De Origen

. FÍSICA II

por

. FÍSICA II

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 395 / 15